

1^o El Sr. don nicolás de veccaneda lo es don Juan de Rocam.
y luego dare una fanega

2^o El Sr. don Luis sacin lo mismo que darahago dos fo-

3^o El Sr. don p^o de caltane de lo mismo que dare una fanega

4^o El Sr. don Diego fuller que no se dena -

5^o El Sr. don ant^o prieto Lo que el Sr. don p^o de Rocamora y piedra
dos fo de trigo y san Joan -

6^o El Sr. don Joma galat lo es don ju^o Cuenca

7^o El Sr. don ju^o de cada uno lo es don J. fuller y piedra una fanega
luego -

8^o El Sr. don ju^o pagano lo es don ju^o Cuenca

9^o El Sr. don ju^o escarama que no se dena y piedra una fanega luego

10^o El Sr. el levan de la cajalomí y que dare una fanega luego -

11^o El Sr. don S. perez de Tudela lo es don ju^o Cuenca

12^o El Sr. don p^o de D. naud lo mismo -

13^o El Sr. ant^o de la parral de no se librenada y que dare quatro
fanegas luego.

14^o El Sr. galvez bona que no se librenada y que dare una fanega luego

15^o Los Sr. don nicolás de veccaneda y don Felipe palabr^o Reg^o
se Reguearon el voto de el Sr. don ju^o Cuenca -

Mandaron se Reguear los votos y salio por mayor el voto de el
don ju^o Cuenca que es el de libranca y el voto proprio de
el Sr. ant^o de Rocam para trece fanegas de trigo a razon
de Venise de cada la fanega y el Sr. alcaide m^o se conformo
Conlam^o p^o m^o se cumplaz y execute -